

RESOLUCIÓN CS N° 420/07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 30 OCT 2007

Expediente N° 18.085/07.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales Dirección General de Obras y Servicios pone a consideración legajo de Obra N° 019/5 "Culminación Planta Baja - Facultad de Ciencias Naturales", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 303/05 se dispuso que Secretaría Administrativa, a través de la Dirección General de Administración, conforme al análisis del informe referido a la Dependencia 99 - Obras, proceda a reservar la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000,00) para concluir con el 50 % del edificio de la Facultad de Humanidades y habilitar el mismo monto para el Ejercicio 2006.

Que la Etapa mencionada cuenta con financiamiento a nivel nacional.

Que a efectos de realizar un uso eficiente de los recursos y facilitar la concreción de nuevas obras, resulta necesario autorizar la afectación preventiva de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00) a la obra de la Facultad de Ciencias Naturales.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 127/07,

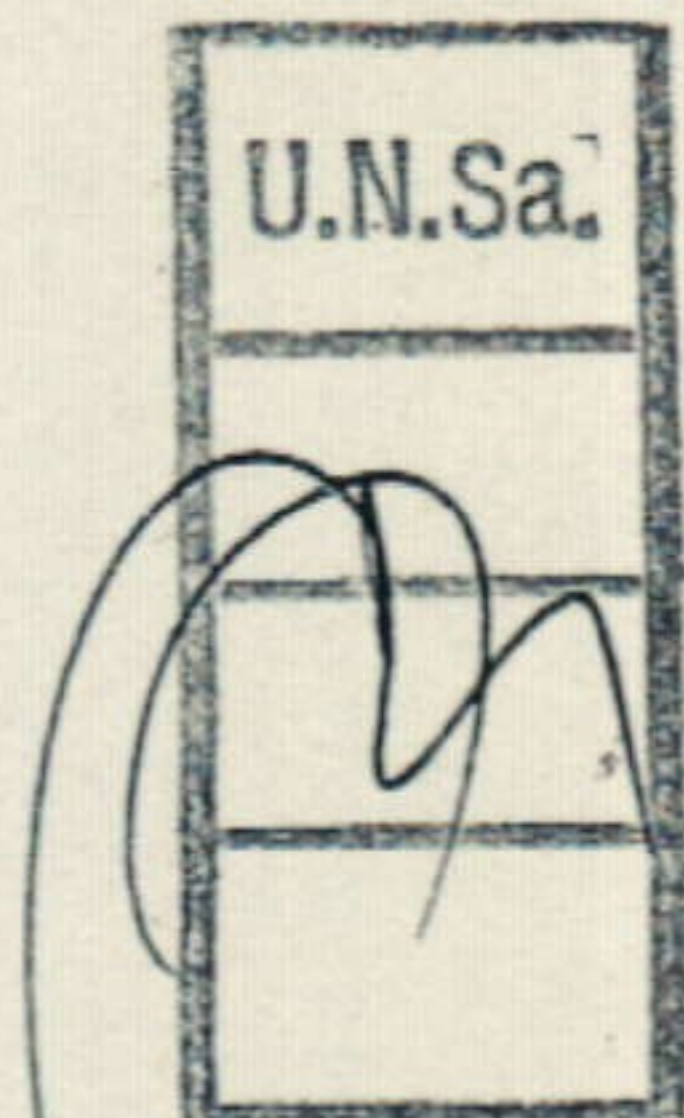
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimosexta Sesión Ordinaria del 25 de octubre de 2007)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Imputar preventivamente la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00) para atender la obra N° 019/5 - Culminación Planta Baja - Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Facultad de Humanidades recibirá los fondos a que refiere el artículo precedente, cuando la Universidad cuente con disponibilidad suficiente para su reintegro, tomándose la previsión de mayores costos y/o similares debidamente acordados con la Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Naturales, Facultad de Humanidades, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General Obras y Servicios, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, Tesorería General, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA